

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.914/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehícu-

los de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del RD Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 2 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.